



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 2.188

QUE AUTORIZA AL ESTADO PARAGUAYO A PERMUTAR UN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA POLICIA NACIONAL, POR OTRO INMUEBLE PERTENECIENTE A "ADM PARAGUAY SAECA".

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

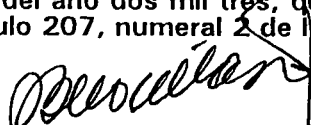
Artículo 1°.- Autorízase al Estado Paraguayo, Ministerio del Interior – Policía Nacional a permutar un inmueble con una superficie de 116 m2, propiedad de la Policía Nacional, asiento de una caseta policial, individualizado como Finca N° 14.158 del Distrito de La Recoleta, ubicado en la esquina formada por la Avenida República Argentina y Miguel Torres; por otro inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido, propiedad de la firma ADM Paraguay SAECA (ex Agrocereales S.A.), identificado como Fracción B, parte de la Finca N° 7247 del Distrito de La Recoleta, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos bajo el N° 1 y al folio 18 y siguientes del 18 de octubre de 1996, ubicada sobre la Avenida República Argentina N° 1214, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

FRACCION "B" – PARTE DE LA FINCA N° 7247

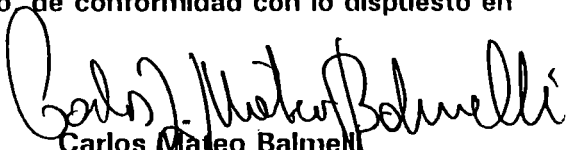
- AL NORTE: Mide 5 metros y linda con el inmueble con Cta.Cte.Ctral.N° 14-181-09;
- AL ESTE: Mide 13 metros y linda con la Avenida República Argentina;
- AL SUR: Mide 5 metros y linda con la fracción "A", parte de la Finca N° 7247; y,
- AL OESTE: Mide 13 metros y linda con la fracción "A", parte de la Finca N° 7247.
- SUPERFICIE: 65 m2 (sesenta y cinco metros cuadrados)

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a veintisiete días del mes de mayo del año dos mil tres, y por la Honorable Cámara de Senadores, a veinticuatro días del mes de julio del año dos mil tres, quedando sancionado el mismo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 207, numeral 2 de la Constitución Nacional.


Benjamín Maciel Pasotti
Presidente
H. Cámara de Diputados


Raúl Adolfo Sánchez
Secretario Parlamentario


Carlos Maleo Balme
Presidente
H. Cámara de Senadores

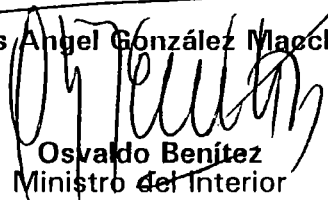

Ana María Mendoza de Acha
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 12 de Agosto de 2003

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Luis Ángel González Macchi


Osvaldo Benítez
Ministro del Interior